

ESTUDIOS

DERECHOS FUNDAMENTALES Y HACIENDA PÚBLICA. UNA PERSPECTIVA EUROPEA

FLORIÁN GARCÍA BERRO
DIRECTOR

CIVITAS



THOMSON REUTERS

Índice general

Página

PRESENTACIÓN	17
---------------------------	----

FLORIÁN GARCÍA BERRO

PRIMERA PARTE

DERECHOS FUNDAMENTALES Y APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

DEBER DE CONTRIBUIR Y DERECHO DE PROPIEDAD EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	23
--	----

MARÍA TERESA SOLER ROCH

1. La protección del derecho de propiedad y la doctrina del «justo equilibrio»	23
2. La excepción tributaria. Exigencias de calidad de la Ley	28
2.1. <i>La seguridad jurídica y el criterio de la «previsibilidad razonable»</i>	29
2.2. <i>El principio de proporcionalidad y el criterio de la «carga fiscal excesiva»</i>	44

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES POR EL TJUE EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO INTERNO	53
--	----

FLORIÁN GARCÍA BERRO

1. Introducción	53
2. Antecedentes	55
3. El nuevo valor jurídico de la CDFUE tras la entrada en vi- gor del Tratado de Lisboa	58

4.	Las respuestas del TJUE: un catálogo en desarrollo de soluciones casuísticas	61
4.1.	<i>Supuestos en los que el Tribunal se ha manifestado incompetente para pronunciarse sobre la infracción de derechos fundamentales</i>	61
4.2.	<i>Pronunciamientos del Tribunal sobre el fondo: la aplicación de los derechos fundamentales y sus consecuencias</i>	64
4.3.	<i>El asunto Åkerberg Fransson, una sentencia clave para delimitar el alcance de la CDFUE en el ámbito tributario interno</i>	70
5.	Proyección de la jurisprudencia del TJUE en el ámbito interno. Un ejemplo notable: derecho a no autoincriminarse y procedimiento tributario sancionador	76
6.	Reflexión conclusiva: la dualidad de los mecanismos de protección de los derechos fundamentales en el ámbito de los procedimientos tributarios	81
7.	Bibliografía	83

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO	85
---	----

PILAR CUBILES SÁNCHEZ-POBRE

1.	Introducción	85
2.	El derecho a la vida privada	89
3.	El respeto a la vida privada frente a las actuaciones de la Administración Tributaria	95
3.1.	<i>Contenido de los derechos al respeto del domicilio, al control sobre la información personal y el derecho al honor</i>	95
3.2.	<i>Requisitos establecidos para admitir excepciones al principio de no injerencia respecto dichos derechos</i>	98
3.3.	<i>¿Respeto la legislación española referente a la actuación de la Administración Tributaria el derecho a la vida privada previsto en el artículo 8 CEDH?</i>	100
3.3.1.	<i>La Administración Tributaria y el respeto al domicilio</i>	100

3.3.2. La Administración Tributaria y la protección de datos	102
3.3.3. La Administración Tributaria y el derecho al honor	107
4. Conclusiones	111
5. Bibliografía	112

EL DOMICILIO CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y EL ARTÍCULO 142.2 LGT: SU COMPATIBILIDAD CON EL ARTÍCULO 8 CEDH	115
---	------------

ESTHER BUENO GALLARDO

1. Planteamiento del objeto de estudio	116
2. El concepto de domicilio constitucionalmente protegido de las personas jurídicas: la STC 69/1999, de 26 de abril	118
3. La aplicación de la doctrina constitucional en la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo: las SSTS de 23 y 24 de abril de 2010	127
3.1. <i>La doctrina mayoritaria de la Sala Tercera</i>	127
3.2. <i>Los errores del Voto Particular formulado a las SSTS de 23 y 24 de abril de 2010</i>	132
4. La titularidad del derecho al respeto del domicilio por las personas jurídicas y el alcance del domicilio tutelado por el artículo 8.1 CEDH	137
4.1. <i>La génesis de la doctrina Société Colas Est: la inclusión de los despachos profesionales en el ámbito tutelado por el artículo 8.1 CEDH</i>	137
4.2. <i>La doctrina Société Colas Est: la sede social de una empresa, sus sucursales y otros locales de negocio son «en determinadas circunstancias» espacios idóneos para gozar de la protección del artículo 8.1 CEDH</i>	142
4.3. <i>Sobre la existencia de espacios de la persona jurídica que siendo domicilio a tenor del artículo 8.1 CEDH no lo son desde el punto de vista constitucional</i>	149

5.	Las garantías previstas en el artículo 8.2 CEDH: las exigencias de previsión legal, fin legítimo y «necesidad de la injerencia en una sociedad democrática»	151
6.	La falta de autorización judicial previa no implica, en todo caso, la vulneración del artículo 8.2 CEDH	155
7.	Exégesis de los artículos 142.2 LGT y 172 RGGI a la luz de la jurisprudencia dictada por el Tribunal de Estrasburgo	164

	EL DERECHO A UNA BUENA ADMINISTRACIÓN: LA EXIGENCIA DE PLAZOS RAZONABLES EN LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	169
--	---	-----

FRANCISCO M. CARRASCO GONZÁLEZ

1.	Introducción	169
2.	El reconocimiento y desarrollo del derecho a una buena administración en el ámbito de la Unión Europea	170
3.	La recepción del derecho a una buena administración en el Derecho Español	176
4.	La exigencia de plazos razonables en los procedimientos tributarios	178
	4.1. <i>La supuesta «imprescriptibilidad» del derecho de la Administración a comprobar e investigar</i>	178
	4.2. <i>La reiteración de un acto de liquidación tras su anulación</i>	182
	4.3. <i>La duración del procedimiento inspector</i>	186
5.	Conclusión	192
6.	Bibliografía	192

	EL ARTÍCULO 2 DEL PROTOCOLO ADICIONAL 7 AL CEDH Y LOS RECURSOS CONTRA SANCIONES TRIBUTARIAS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	195
--	--	-----

NICOLÁS DÍAZ RAVN

1.	El Protocolo Adicional núm. 7 al Convenio Europeo de Derechos Humanos	195
2.	Las sanciones tributarias ¿están incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2-P7?	197

	Página
3. Recursos en vía contencioso-administrativa contra sanciones tributarias	198
4. ¿Son los órganos económico-administrativos tribunales independientes?	200
5. El derecho a recurrir en vía contencioso-administrativa según el Tribunal Constitucional	205
6. Conclusión: la necesidad de ampliar el recurso de casación en materia contencioso-administrativa	208
EL TRATAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE PERSONA JURÍDICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA	
FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ EGEA	
1. Introducción	213
2. La responsabilidad tributaria	215
2.1. Concepto, naturaleza y alcance de la responsabilidad	215
2.2. El procedimiento para exigir la responsabilidad	219
3. La responsabilidad de los administradores de persona jurídica	222
3.1. La cualidad de administrador	225
3.2. Administrador de sociedad activa	226
3.3. Administrador de sociedad inactiva	228
3.4. Administrador de sociedad en concurso	230
3.5. Responsabilidad anterior a la designación del administrador y posterior al cese en el cargo	231
3.6. Administrador que dificulta el embargo	233
4. Extinción de la responsabilidad	234
5. Conclusiones	236
6. Bibliografía	238
7. Jurisprudencia	240

EL ALCANCE DEL PRINCIPIO <i>NE BIS IN IDEM</i> SEGÚN LA NORMATIVA EUROPEA REGULADORA DE LOS DERE- CHOS HUMANOS: UN NIVEL DE PROTECCIÓN MÍNIMO DE LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN TO- DOS LOS ESTADOS MIEMBROS	243
---	-----

ANA LUQUE CORTELLA

1. Introducción	243
2. Breve referencia al alcance del <i>ne bis in idem</i> en nuestro ordenamiento interno	246
3. Los estándares de protección en el derecho interno y en la normativa europea	250
4. La interpretación del principio <i>ne bis in idem</i> conforme a la jurisprudencia de los Tribunales Europeos: análisis de la Sentencia del TJUE de 26 de febrero de 2013	253
5. Conclusiones	262
6. Bibliografía	263

SEGUNDA PARTE

ORDENAMIENTO TRIBUTARIO Y PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE LA NO DISCRIMINACIÓN

LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN MATERIA TRIBU- TARIA	267
---	-----

MARÍA DEL MAR JIMÉNEZ NAVAS

1. Aproximación al concepto de igualdad de trato y no discrimi- nación	268
1.1. Consideraciones generales en torno a los conceptos de igual- dad de trato y no discriminación	268
1.2. Consideraciones generales en torno a los conceptos de igual- dad de trato y no discriminación en el ámbito internacional	269
1.2.1. Discriminación directa	270
1.2.2. Discriminación indirecta	272

	<u>Página</u>
1.3. <i>La igualdad de trato y no discriminación en la Constitución Española de 1978</i>	275
2. El ámbito de protección del derecho a la igualdad de trato y no discriminación por los tribunales internacionales	277
2.1. <i>El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales</i>	277
2.2. <i>La protección de la igualdad de trato y no discriminación por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea</i>	277
3. El ámbito subjetivo de la legislación europea sobre igualdad de trato y no discriminación	280
3.1. <i>El Convenio Europeo de Derechos Humanos</i>	280
3.2. <i>La legislación de la Unión Europea</i>	281
4. Ámbito objetivo de protección	285
4.1. <i>El artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y el Protocolo 12</i>	285
4.2. <i>La Carta de Derechos Fundamentales</i>	287
4.3. <i>Protección constitucional de la igualdad en materia tributaria</i>	288
5. Bibliografía consultada	289
NORMAS TRIBUTARIAS Y NO DISCRIMINACIÓN BAJO CRITERIOS DE NACIONALIDAD Y/O RESIDENCIA	291
ANTONIO CUBERO TRUYO	
1. Lectura del principio de no discriminación en materia tributaria: si están en situación comparable, los extranjeros no pueden pagar más que los nacionales (y, por asimilación, los no residentes no pueden pagar más que los residentes)	292

2.	La influencia de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre no discriminación en las reformas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Una manifestación clara en la reciente Ley 26/2014	296
2.1.	<i>Tipos de gravamen. La conexión absoluta entre el tipo aplicable a los no residentes de la Unión Europea y el tipo inferior de la tarifa del IRPF</i>	299
2.2.	<i>El nuevo supuesto incluido en la opción para tributar en el IRPF (perceptores de rentas por debajo del mínimo personal y familiar). Sentencia de 10 de mayo de 2012, Comisión/Estonia, C-39/10</i>	304
3.	El celo en evitar discriminaciones se traduce en un régimen privilegiado para los no residentes de la Unión Europea (discriminación positiva en aras de favorecer las libertades de circulación)	309
4.	A pesar de la actual situación ventajosa en términos generales, todavía se detectan aspectos discriminatorios no corregidos	315
4.1.	<i>La defectuosa incorporación de la doctrina del Tribunal de Justicia sobre los gastos deducibles</i>	316
4.2.	<i>La sorprendente desatención a las normas de las Comunidades Autónomas en un contexto en el que a instancias de la Unión Europea ha habido que resolver este tipo de carencias (se han resuelto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre el Patrimonio, pero no en el Impuesto sobre la Renta)</i>	320

LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES: LA PROSCRIPCIÓN DE DIFERENCIAS DE TRATAMIENTO TRIBUTARIO POR RAZÓN DE RESIDENCIA DENTRO DE LA UE DE SUJETOS Y OBJETOS EN EL ISD ESPAÑOL	323
--	-----

FRANCISCO ESCRIBANO

1.	Sobre el método y sobre la acotación de los problemas a tratar	324
----	---	-----



2.	El concepto de impuesto cedido en Ley 22/2009. La cesión del ISD: otra configuración del concepto de impuesto cedido. El irresponsable ejercicio de la competencia normativa por las Comunidades Autónomas en relación con esta figura tributaria	325
2.1.	<i>El régimen jurídico del ISD como impuesto cedido</i>	333
2.1.1.	El ejercicio de las competencias normativas	333
2.1.2.	El alcance y los puntos de conexión del Impuesto	337
2.1.3.	La gestión del ISD: las competencias cedidas en esta materia	349
2.2.	<i>El ejercicio de las competencias cedidas a las Comunidades Autónomas, con especial referencia a las competencias normativas</i>	350
3.	La interdicción de la discriminación y las libertades fundamentales: la libre circulación de personas y capitales, así como la libertad de establecimiento. La JTJUE y el impuesto sobre sucesiones y donaciones	352
3.1.	<i>Análisis de la Sentencia Comisión Europea versus Reino de España, relativa al asunto C-127/12</i>	355
4.	Acerca de la pretendida adecuación de la normativa del Impuesto a lo dispuesto en la sentencia del TJUE de 3 de septiembre de 2014 (Asunto C-127/12): la DA 2ª de la Ley 26/2014	364
4.1.	<i>La DF 3ª de la Ley 26/2014: el nuevo texto de la DA 2ª de la LISD</i>	367
5.	Nota bibliográfica	372
 EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Y LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES: COMENTARIO A LA STJUE DE 3 SEPTIEMBRE 2014. EFECTOS EN NUESTRO SISTEMA TRIBUTARIO		375
 Mª TERESA MORIES JIMÉNEZ		
1.	Introducción: el papel actual del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el Sistema Tributario	375

	Página
2. Régimen tributario aplicable a los no residentes en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: efectos de la Sentencia del TJUE de 3 de septiembre de 2014	383
2.1. <i>La sujeción al ISD por «obligación personal» y «obligación real»: normativa aplicable</i>	383
2.2. <i>Comentario a la STJUE de 3 de septiembre de 2014, asunto C-127/12, Comisión/España</i>	390
3. Adaptación de la normativa del ISD al derecho comunitario: análisis de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 29/1987 introducida por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre	419
3.1. <i>Adquisiciones mortis causa</i>	423
3.2. <i>Adquisiciones inter vivos</i>	433
4. Conclusiones	439
5. Bibliografía	440